MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 12/2026 - ID 490.229
COMPRA DE PINTURAS.----------

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 07 días del mes de agosto de 2026, siendo las 10:00 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la MENOR CUATÍA NACIONAL N.º 12/2026 ID N° 490.229 PARA LA " COMPRA DE PINTURAS"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 04 de agosto/2026 y a lo establecido en el **Art. 52** de la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 75** del **Decreto N.º 2264/24** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Señor Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.-------

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 12/2026 en fecha 04 de agosto del año 2026, se procedió al acto de apertura siendo las 08:30 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	156.690.000
2	PAMPEIRO S.A	152.253.050

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	wilsonriveros@serviam.com.py
2	PAMPEIRO S.A	licitaciones@pampeiro.com.py

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	PAMPEIRO S.A
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

Abg. Alfredo Biancciotto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Mgtr. Lic. Chanina S. Gauto V.
Sec. Talento Humano
Gobernación de Caaguazú

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente. ----------
Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna. ----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 75 del Decreto 2264/24**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma oferente no ha incurrido en error aritméticos. ----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	PAMPEIRO S.A	152.253.050
2	SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	156.690.000

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasaron los precios referenciales. ----------

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentada	Diferencia	Variación %
1	PAMPEIRO S.A	1	175.000.000	152.253.050	22.746.950	12.99
	SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	1	175.000.000	156.690.000	18.310.000	10.46

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de las empresas oferentes en el sistema **VUE** en concordancia

Abg. Alfredo Biancioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Lic. Chaning Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

de la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Se pasa a aplicar el margen de preferencia de acuerdo a las normativas vigentes:.- NO POSEEN CERTIFICADOS DE ORIGEN.-

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMALA FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos legales	PAMPEIRO S.A	SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Alfredo Biancciotto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

PERSONAS JURÍDICAS.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro: 1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2023, 2024 Y 2025) 2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023, 2024 Y 2025) 3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2023, 2024 Y 2025), no deberá ser negativo	CUMPLE	CUMPLE
b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2023, 2024 Y 2025), de los ejercicios fiscales requeridos.	NO APLICA	NO APLICA
c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2023, 2024 Y 2025).	NO APLICA	NO APLICA
d) Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET. Obs: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023; 2024 y 2025 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Alfredo Biancciotto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Formulario 120 de los últimos 136 meses (2023; 2024 Y 2025), cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 y 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 y 515 de los años 2023 ,2024 y 2025, para contribuyentes del IRP - IRP RSP.	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia requerida		
Demostrar la experiencia en VENTA DE PINTURAS ASFALTICAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 años ULTIMOS. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. últimos años , 2023; 2024 Y 2025.-	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años: 2023; 2024 y 2025.-	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - Infraestructura: Debe de contar con capacidad de transporte y almacenaje.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Presentar declaración jurada en relación a la infraestructura acompañado de su patente comercial a nombre del oferente y cedula verde del vehiculo a transportar.	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" los oferentes, **"CUMPLEN"** con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba. ----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar, se toma provisoriamente al oferente con la oferta más baja, la empresa PAMPEIRO S.A, con RUC N° 80005544-6 si reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los últimos 3 años (2023-2024-2025) para determinar los siguientes rangos. ----------

Ing. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Lic. Chanina Canta
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

PAMPEIRO S.A	Información histórica correspondiente a los Últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
Información financiera en equivalente de guaraníes – información del balance	**Año 2023**	**Año 2024**	**Año 2025**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Total del Pasivo (TP)	20.537.243.005	32.318.056.425	32.118.266.302	28.324.521.911	0,32
Total del Activo (TA)	69.119.536.287	91.689.438.424	100.087.048.224	86.965.340.978	
Patrimonio Neto (PN)	48.582.293.282	59.371.381.999	67.968.781.922	58.640.819.068	1
Activo a corto plazo (AC)	60.484.967.173	81.213.461.153	85.314.046.091	75.670.824.807	3,23
Pasivo a corto plazo (PC)	13.554.252.263	27.250.600.935	29.375.626.616	23.393.493.271	
	Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	47.860.582.999	85.915.051.122	96.532.982.820	76.769.538.980	7,71
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	7.485.304.444	11.547.749.029	10.806.288.620	9.946.447.364	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de las firmas más arriba mencionadas, **CUMPLEN** *con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando* poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados. ----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por el oferente **PAMPEIRO S.A con RUC N° 80005544-6**, *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas,* para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 75 del Decreto N.º 2264/24**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada con el precio más económico y conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR,** a la referida firma la **LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2026**, "**COMPRA DE PINTURAS**", sistema de adjudicación: por el TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2026, según el siguiente detalle:

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú